



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de abril de 1998
No. 74

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

SUMARIO:

ACUERDO: Mediante el que se modifica el diverso de fecha 30 de enero de 1998, por el que se dio a conocer la fórmula, la metodología y la distribución de asignaciones por municipio que corresponden al fondo para la infraestructura social municipal, para el Ejercicio Fiscal de 1998.

ACUERDO: Mediante el que se modifica el diverso de fecha 6 de febrero de 1998, por el que se dio a conocer la metodología y la distribución de las asignaciones por municipio que corresponden al fondo para el fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal de 1998.

AVISOS JUDICIALES: 539-A1, 1661, 1669 y 577-A1.

"1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO DE FECHA 30 DE ENERO DE 1998, POR EL QUE SE DIO A CONOCER LA FORMULA, LA METODOLOGIA Y LA DISTRIBUCION DE ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1998.

José Francisco Urrutia Fonseca, Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la fracción IV del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y

CONSIDERANDO

Que los Municipios del Estado de México para ejercer los recursos provenientes del Ramo 33 a que se refiere el artículo 19 del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998, particularmente los del Fondo para la Infraestructura Social Municipal previsto por los artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, requieren de un

instrumento operativo que les permita disponer y aplicar los recursos con apego a la ley y con respeto absoluto a la autonomía municipal; he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifica el artículo tercero del Acuerdo dictado el 30 de enero de 1998 y publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el mismo día, para quedar como sigue:

"Artículo Tercero.- Las aportaciones de este Fondo sólo podrán ser utilizadas bajo los lineamientos y en las obras y acciones que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y operadas conforme al manual que expida el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)".

SEGUNDO.- Queda sin efectos el artículo décimo tercero del Acuerdo de referencia.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION
Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM**

**C.P. JOSE FRANCISCO URRUTIA FONSECA
(RUBRICA).**

ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 1998, POR EL QUE SE DIO A CONOCER LA METODOLOGIA Y LA DISTRIBUCION DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1998.

José Francisco Urrutia Fonseca, Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la fracción IV del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y

CONSIDERANDO

Que los Municipios del Estado de México para ejercer los recursos provenientes del Ramo 33 a que se refiere el artículo 19 del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998, particularmente los del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, previsto por los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, requieren de un instrumento operativo que les permita disponer y aplicar los recursos con apego a la ley y con respeto absoluto a la autonomía municipal; he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se modifica el artículo tercero del Acuerdo dictado el 6 de febrero de 1998 y publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el mismo día, para quedar como sigue:

"Artículo Tercero.- Las aportaciones de este Fondo sólo podrán ser utilizadas bajo los lineamientos y en las obras y acciones que establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y operadas conforme al manual que expida el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)".

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION
Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM**

**C.P. JOSE FRANCISCO URRUTIA FONSECA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 474/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PLAN COMERCIAL MARLO, S.A. DE C.V., en contra de ALBERTO GONZALEZ COSIO MACIAS Y MARIA CRISTINA GUTIERREZ DE GONZALEZ COSIO, el Juez señaló las trece horas del día siete de mayo del presente año, para la celebración de la primera almoneda de remate en este Juicio respecto de los bienes inmuebles locales D), E) y F) ubicados en la calle de Popocatépetl número treinta y cinco, Colonia Hipódromo Condesa, en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo la postura legal que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos, siendo la cantidad de (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días publicándose los edictos respectivos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

539-A1.-8. 15 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 519/97, promovido por JOEL MONTES DE OCA CAMACHO, endosatario en procuración de VICTOR CASASOLA GARCIA, en contra de HERIBERTO HERNANDEZ WALDO, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las 10:00 horas del día 30 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un vehículo marca Chrysler, tipo Intrepid, modelo 1994, cuatro puertas tipo sedan, motor Hecho en México, serie RH237181, color cocoa, sin Registro Federal de Vehículos, placas de circulación 986HES del Distrito Federal, kilometraje 37274

Se anuncia su venta por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se tiene como base para el remate la cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N. Convóquese postores.-Toluca, México, a 13 de abril de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

1661.-16, 17 y 20 abril

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número 46/96, juicio ejecutivo mercantil que ante este H. juzgado promueve ALEJANDRO M. D ANDA OHM, en contra de VIRGILIO GALINA OSORIO. La ciudadana juez de los autos, señala las doce horas del día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, del bien embargado al demandado VIRGILIO GALINA OSORIO, siendo dichos bienes los siguientes: compresora de aire C.B.S., de 500 litros y 600 de espesor del cuerpo de 4.76, así como un espesor en la cabeza 4.76, con un largo total de 18288 milímetros, en otras palabras 1.82 metros de largo, casi 2 metros de largo del tanque, serie 80, en un número, nombre del tanque Tara 165 Miams, motor C.B.S., para una presión de 175 libras, HP 5 kilogramos por cada centímetro cúbico, 12 R.P.M., con número de serie 3031505, modelo XV-512053, así como una polea en el tanque como en el motor, por medio de una banda, para su funcionamiento, pintada en azul rey, por lo que hágase la publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces durante tres días, bien que tiene un valor aproximado de N\$ 18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que procedase a anunciar su venta en forma legal, y mediante un aviso que se fije en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores sirviendo de base la cantidad de N\$ 18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de referencia.

San Mateo Atenco, México, a 3 de abril de 1998.-Atentamente.-"Sufragio Efectivo. No Reección".-C. Juez de Cuantía Menor de San Mateo Atenco, México, Lic. Aída García García.-Rúbrica.

1669 -16, 17 y 20 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 559/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JIMENEZ SOLIS GUILLERMO JAIME, en contra de FRANCISCO JEHOVA JIMENEZ GUERRERO, se han señalado las 12:00 horas del día 28 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo de la marca Ford Thunderbird, modelo 1992, motor Hecho en México, número de serie AL464K56755, con permiso para circular número 111288, color gris metálico, automático, dos puertas, tapicería en color azul de tela, ocho cilindros, sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado dicho mueble.

Para su publicación tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Los presentes edictos se expiden a los 6 días del mes de abril de 1998.-Atentamente.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Berta Becerra López.-Rúbrica.

577-A1.-16, 17 y 20 abril.